

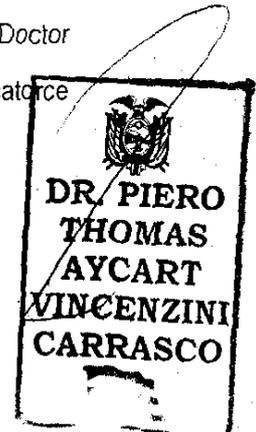


AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCREDIT S.A.-.

CUANTÍA: USD \$ 389,000.00.....

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de octubre del dos mil catorce, ante mí, Dr. **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **EXPORTCREDIT S.A.**, representada por el Sr. **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **EXPORTCREDIT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Sr. **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EXPORTCREDIT S.A.** y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de esta Compañía celebrada el día diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **EXPORTCREDIT S.A.** se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día catorce

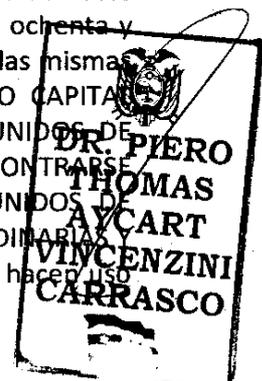


1 de julio del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos
2 de octubre del dos mil nueve. B) EXPORTCREDIT S.A. aumentó el capital suscrito, fijó del capital
3 autorizado y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el día veintidós de abril
4 del dos mil trece, ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil el día dos de enero del dos mil catorce. C) Dentro de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL
6 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día diecisiete días
7 del mes de septiembre del dos mil catorce por considerarlo conveniente para los negocios de la
8 Compañía, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía,
9 acordó el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus
10 Estatutos, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes
11 forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia
12 certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
13 **MATERIA.-** Con los antecedente expuestos, el señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA en su
14 calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL
15 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día
16 diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce, declara: **Uno)** Que se establece el
17 capital autorizado en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD \$ 1,000,000.00) y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de
19 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA (USD 389,000.00), es decir hasta la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,000.00), dividido en quinientas mil nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas, atribuidas y pagadas totalmente
23 en la siguiente forma: Señor SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM, CUATROCIENTAS
24 CINCUENTA MIL (450,000) acciones de un dólar cada una; y el Señor HENRRY PAUL ALVEAR
25 MERA, CINCUENTA MIL (50,000) acciones de un dólar cada una; tal como consta en el Acta de
26 la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete días del
27 mes de septiembre del dos mil catorce. **Dos)** Que las cuentas sobre las que se hará la
28 compensación de crédito son: Aporte a futura Capitalización por el valor de CIENTO CINCUENTA



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCREDIT S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

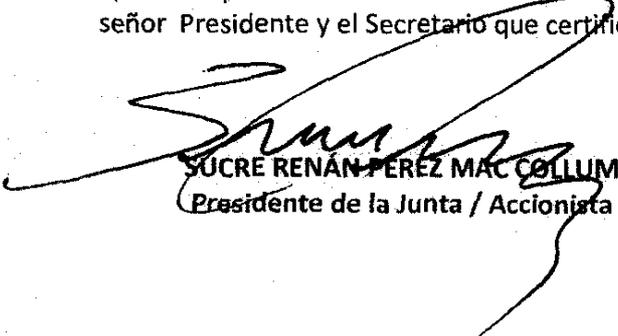
En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos (12h30), en oficinas ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana 9-12, 16-20, Mz. 171 Edificio Blue Towers 1, piso 14, oficina 1405, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de las siguientes personas: Señor SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM, propietario de noventa y nueve mil novecientos (99.900) acciones suscritas y pagadas; y el Sr. HENRRY PAUL ALVEAR MERA, propietario de once mil cien (11.100) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, quienes deciden por unanimidad constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside esta junta de Accionistas como Presidente el Señor SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM y actúa como Secretario el Señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA. El Presidente instruye que por el Secretario se forme la lista de los asistentes, el Secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes se representan la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente declara instalada la Junta y procede a leer los puntos que integra el orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre la resciliación de la decisión de aumento de capital adoptada el 15 de mayo del 2014; 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos y 4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1.** El presidente indica que la Junta General Extraordinaria de EXPORTCREDIT S.A. se reunió en fecha 15 de mayo del 2014, sesión en la que se acordó el aumento de capital de la compañía, sin embargo se considera necesario dejar sin efecto lo aprobado en dicha junta, por lo tanto, se somete a votación lo mencionado por el Presidente, resultando aprobado por unanimidad. Por ende, se rescilia la decisión de aumento de capital adoptada el 15 de mayo del 2014. **2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado:** El Presidente indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por compensación de créditos, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías. Las cuentas sobre las que se hará la compensación de crédito son: Aporte a futura Capitalización por el valor de USD155.073,12; Utilidades del 2013 por el valor de USD84.785,85; Utilidades retenidas de años anteriores por el valor de USD32.415,58; cuenta por pagar a accionista USD116.725,45. El aumento del capital suscrito de EXPORTCREDIT S.A. será por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 389,000.00). Además informa el Presidente que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la compensación de crédito de las cuentas antes descritas. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de trescientos ochenta y nueve mil (389,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,000,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, POR ENCONTRARSE ENTERAMENTE PAGADO, ES DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,000.00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL (500,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas hacen uso

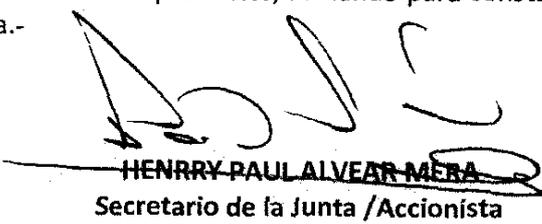


de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM	USD \$ 99,900.00	99,900	USD \$ 1.00	USD \$ 350,100.00	350,100	450,000	USD \$ 450,000.00
HENRRY PAUL ALVEAR MERA	USD \$ 11,100.00	11,100	USD \$ 1.00	USD \$ 38,900.00	38,900	50,000	USD \$ 50,000.00
TOTAL	USD \$ 111,000.00	111,000	USD \$ 1.00	USD \$389,000.00	389,000	500,000	USD \$ 500,000.00

3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos: En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: Los Artículos Quinto y Sexto quedarán de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la Compañía, por decisión unánime de los accionistas, es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es por la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientos mil (500,000) acciones ordinarias y nominativas, valor de un dólar cada una. Estarán contenidas en títulos, que cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero cero cero uno al quinientos mil inclusive; los títulos llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.". Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la respectiva acta.- Siendo las catorce horas (14h00) se reinstala la Junta, la Secretaría dio lectura al Acta respectiva, la cual fue aprobada por la totalidad de los votos de los accionistas presentes, firmando para constancia, el señor Presidente y el Secretario que certifica.-

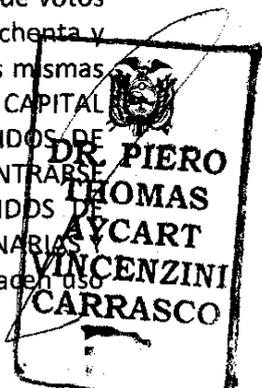

SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM
Presidente de la Junta / Accionista


HENRRY PAUL ALVEAR MERA
Secretario de la Junta / Accionista



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTCREDIT S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

Quil, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos (12h30), en oficinas ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana 9-12, 16-20, Mz. 171 Edificio Blue Towers 1, piso 14, oficina 1405, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de las siguientes personas: Señor SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM, propietario de noventa y nueve mil novecientos (99.900) acciones suscritas y pagadas; y el Sr. HENRRY PAUL ALVEAR MERA, propietario de once mil cien (11.100) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, quienes deciden por unanimidad constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside esta junta de Accionistas como Presidente el Señor SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM y actúa como Secretario el Señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA. El Presidente instruye que por el Secretario se forme la lista de los asistentes, el Secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes se representan la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente declara instalada la Junta y procede a leer los puntos que integra el orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre la resciliación de la decisión de aumento de capital adoptada el 15 de mayo del 2014; 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos y 4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1. El presidente indica que la Junta General Extraordinaria de EXPORTCREDIT S.A. se reunió en fecha 15 de mayo del 2014, sesión en la que se acordó el aumento de capital de la compañía, sin embargo se considera necesario dejar sin efecto lo aprobado en dicha junta, por lo tanto, se somete a votación lo mencionado por el Presidente, resultando aprobado por unanimidad. Por ende, se rescilia la decisión de aumento de capital adoptada el 15 de mayo del 2014. 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado:** El Presidente indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por compensación de créditos, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías. Las cuentas sobre las que se hará la compensación de crédito son: Aporte a futura Capitalización por el valor de USD155.073,12; Utilidades del 2013 por el valor de USD84.785,85; Utilidades retenidas de años anteriores por el valor de USD32.415,58; cuenta por pagar a accionista USD116.725,45. El aumento del capital suscrito de EXPORTCREDIT S.A. será por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 389,000.00). Además informa el Presidente que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la compensación de crédito de las cuentas antes descritas. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de trescientos ochenta y nueve mil (389,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,000,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, POR ENCONTRARSE ENTERAMENTE PAGADO, ES DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,000.00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL (500,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas hacen uso



de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM	USD \$ 99,900.00	99,900	USD \$ 1.00	USD \$ 350,100.00	350,100	450,000	USD \$ 450,000.00
HENRRY PAUL ALVEAR MERA	USD \$ 11,100.00	11,100	USD \$ 1.00	USD \$ 38,900.00	38,900	50,000	USD \$ 50,000.00
TOTAL	USD \$ 111,000.00	111,000	USD \$ 1.00	USD \$ 389,000.00	389,000	500,000	USD \$ 500,000.00

3. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos: En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: Los Artículos Quinto y Sexto quedarán de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la Compañía, por decisión unánime de los accionistas, es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es por la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientos mil (500,000) acciones ordinarias y nominativas, valor de un dólar cada una. Estarán contenidas en títulos, que cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero cero cero uno al quinientos mil inclusive; los títulos llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.". Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **4. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la respectiva acta.- Siendo las catorce horas (14h00) se reinstala la Junta, la Secretaría dio lectura al Acta respectiva, la cual fue aprobada por la totalidad de los votos de los accionistas presentes, firmando para constancia, el señor Presidente y el Secretario que certifica.- f) **SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM**, Presidente de la Junta / Accionista; f) **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, Secretario de la Junta / Accionista.

Lo certifico.-


HENRRY PAUL ALVEAR MERA
 Secretario de la Junta / Accionista

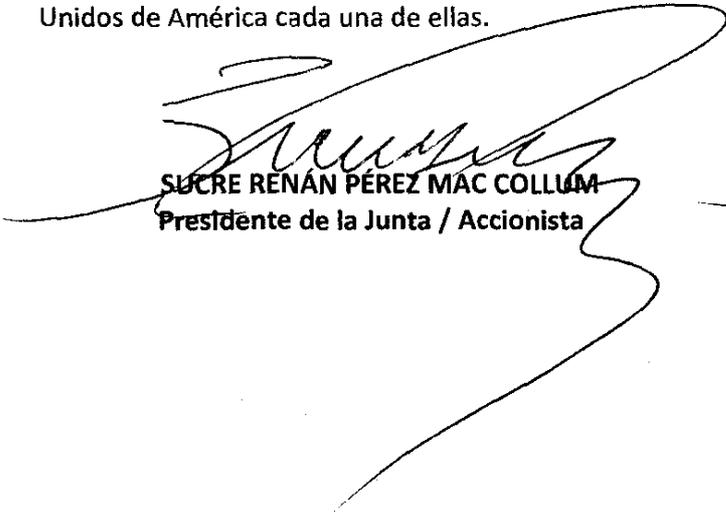


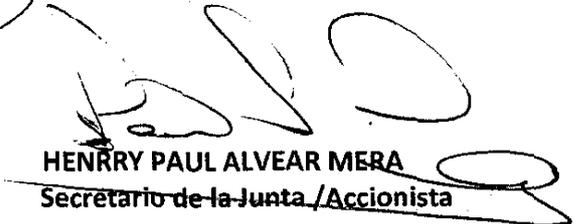
ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCREDIT S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TORCE.-

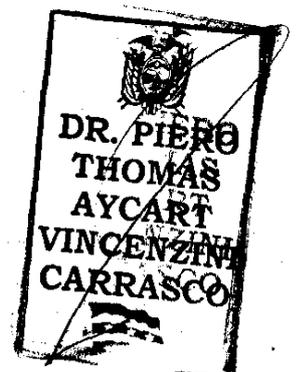
1.- **SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM**, propietario de noventa y nueve mil novecientos (99.900) acciones suscritas y pagadas;

2.- **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, propietario de once mil cien (11.100) acciones suscritas y pagadas.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía **EXPORTCREDIT S.A.**, es de USD \$ 111,000.00 (CIENTO ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento once mil (111.000) acciones ordinarias y nominativas de un (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.


SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM
Presidente de la Junta / Accionista


HENRRY PAUL ALVEAR MERA
Secretario de la Junta / Accionista





Guayaquil, 02 de Mayo del 2014

Señor
Henry Paul Alvear Mera
Ciudad.-

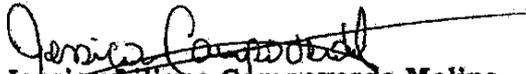
De mis consideraciones

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **EXPORTCREDIT S.A.**, en fecha de hoy resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**. De acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos sociales le corresponde al Gerente General, ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Con el objeto de cumplir con los preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 14 de julio del 2009, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el 02 de Octubre del 2009.

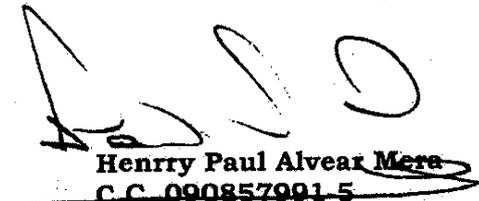
El período de duración de su cargo será de **DOS AÑOS**.

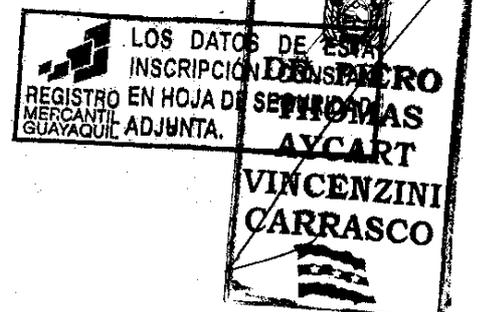
De Ud, muy atentamente,


Jessica Liliana Campoverde Molina
Presidente de la Junta
C.C. 092389476-0

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegido, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 090857991-5, domiciliado en esta ciudad.

Guayaquil, 02 de Mayo del 2014


Henry Paul Alvear Mera
C.C. 090857991-5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.418
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPORTCREDIT S.A.**, a favor de **HENRRY PAUL ALVEAR MERA**, de fojas 17.409 a 17.411, Registro de Nombramientos número 5.612.

ORDEN: 18418



Guayaquil, 06 de mayo de 2014

REVISADO POR: *Ho*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 820486



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992640979001
RAZON SOCIAL: EXPORTCREDIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR MERA HENRRY PAUL
CONTADOR: BARREZUETA ROSALES JOHNNY ROBERT

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2009 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/10/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/11/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. VIV. CONS. PROV. GUAY. Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 9-12 16-20 Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS 1 Piso: 14 Oficina: 1405
Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Telefono Trabajo: 045019817 Fax: 045019817 Web:
WWW.EXPORTCREDIT.COM.EC Email: gerencia@exportcredit.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

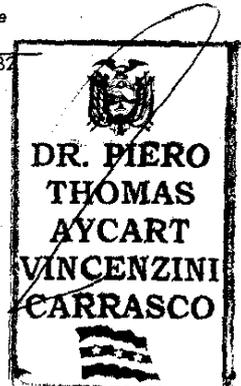


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM011113

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2014 16:07:32



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992640979001
RAZON SOCIAL: EXPORTCREDIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: EXPORTCREDIT S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

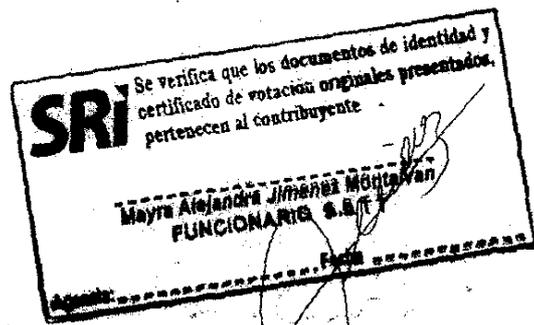
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. VIV. CONS. PROV. GUAY. Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 9-12 16-20 Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS 1 Piso: 14 Oficina: 1405 Telefono Trabajo: 045019817 Fax: 045019817 Web: WWW.EXPORTCREDIT.COM.EC Email: gerencia@exportcredit.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



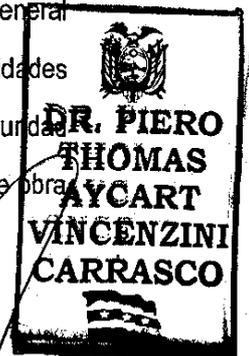
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM01113 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/01/2014 16:07:32



Y CINCO MIL SETENTA Y TRES 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 (USD155.073,12); Utilidades del 2013 por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
3 OCHENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (USD84.785,85); Utilidades retenidas de años anteriores por el valor de TREINTA Y DOS MIL
5 CUATROCIENTOS QUINCE 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (USD32.415,58); y, cuenta por pagar a accionista por el valor de CIENTO DIECISÉIS MIL
7 SETECIENTOS VEINTICINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (USD116.725,45). **Tres)** Que el aumento del capital suscrito ha sido totalmente pagado mediante
9 la compensación de crédito de las cuentas antes descritas, según consta del Acta de Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de septiembre del dos mil catorce.
11 **Cuatro)** Los accionistas **SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM** y **HENRRY PAUL ALVEAR**
12 **MERA** son de nacionalidad ecuatoriana, y que la distribución de las acciones consta del cuadro
13 inserto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de
14 septiembre del dos mil catorce, cuadro que fue aprobado por la propia Junta. **Cuatro)** Que queda
15 reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: Los Artículos
16 Quinto y Sexto quedarán de la siguiente manera: "*ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-*
17 *El Capital Autorizado de la Compañía, por decisión unánime de los accionistas, es de UN MILLÓN*
18 *DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL*
19 *SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es por la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES*
20 *DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientos mil (500,000) acciones*
21 *ordinarias y nominativas, valor de un dólar cada una. Estarán contenidas en títulos, que*
22 *cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse*
23 *del cero cero cero cero cero uno al quinientos mil inclusive; los títulos llevarán las firmas del*
24 *Presidente y Gerente General de la compañía.*". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA.-** El señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA, en su calidad de Gerente General
26 declara bajo juramento que la compañía EXPORTCREDIT S.A. no es deudora de las entidades
27 pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguros
28 Social. Además, declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene contrato de obra



1 pública con el Estado. Así también declara bajo juramento que el aumento del capital suscrito ha
2 sido totalmente pagado mediante la compensación de crédito de las cuentas antes descritas,
3 según consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de
4 septiembre del dos mil catorce y la presente escritura. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que
6 legitima su intervención el señor HENRRY PAUL ALVEAR MERA; y, copia del Acta de Junta
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPORTCREDIT S.A. Agregue
8 usted, señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la
9 plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José Antonio Loayza Mendoza,
10 Abogado, Matrícula cero nueve – dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA**
11 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
12 inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta
13 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.-
14 El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que les
15 fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída
16 esta escritura de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de los
17 Estatutos de la Compañía EXPORTCREDIT S.A., de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
18 otorgante, éste se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de
19 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
20

21 p. Compañía EXPORTCREDIT S.A.

22 R.U.C. 0992640979001

23
24 
25 Sr. HENRRY PAUL ALVEAR MERA

26 C.C. No. 0908579915

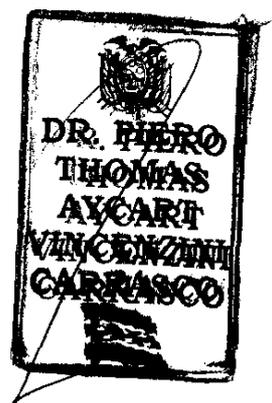
27 C.V. No. 001-0197
28



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCREDIT S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.165
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPORTCREDIT S.A.**, de fojas 107.395 a 107.413, Registro Mercantil número 4.557. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55165



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0972706

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
20 NOV 2014 16:25

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

M. Calderon

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclac.gob.ec

Fecha:

17/NOV/2014 10:47:43 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 57230 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL NURY
BUTIÑA

Expediente: 135767

Razón social: RUC: 0992640979001

EXPORTCREDIT S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 201
Digitando No. de tramite, año y verificador =
